

once horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de la Comisaría, en horas de diez a doce durante los días hábiles, a partir de la publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en la Comisaría General, en horas de diez a doce, durante los días hábiles hasta la víspera de la celebración de la subasta, estando expuesta al público una copia de dicho pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—2.328.

RESOLUCION de la Comisaria General de Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia la enajenación en pública subasta de cuatro parcelas, sitas en los sectores de La Quintana, La Concepción y El Calero.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, debidamente autorizada por el Ministerio de la Vivienda, procederá a la enajenación, en pública subasta, de cuatro parcelas sitas en los sectores de La Quintana, La Concepción y El Calero, cuya superficie y precios a continuación se indica:

Parcela número 1.—Descripción: Norte, en línea recta de 23,25 metros lineales con la calle de Prudencio Alvaro; Sur, en línea recta de 23,25 metros lineales con la calle de Elías Dupuig; Este, en línea recta de 14,10 metros lineales, con terrenos propiedad de esta Comisaría de Urbanismo, y Oeste, en línea recta de 14,45 metros lineales, con la calle de Emilio Gastesis Fernández. La parcela de referencia encierra una superficie horizontal plana de 331,89 metros cuadrados, equivalentes a 4.274,74 pies cuadrados. Ordenanza: La ordenanza autorizada en este sector es la 12-B. Precio: El precio de este solar es de 583.430,85 pesetas, más el 12 por 100 de tasas, igual a 70.011,70 pesetas.

Parcela número 2.—Descripción: Norte, en línea recta de 29 metros lineales, con la calle de Prudencio Alvaro; Sur, en línea recta de 29 metros lineales, con la calle de Elías Dupuig; Este, en línea recta de 13,70 metros lineales, con terrenos propiedad de esta Comisaría de Urbanismo, y Oeste, en línea recta de 14,10 metros lineales, con terrenos propiedad de esta Comisaría. La parcela de referencia encierra una superficie horizontal plana de 403,10 metros cuadrados, equivalentes a 5.191,92 pies cuadrados. Ordenanza autorizada en este sector es la 12-B. Precio: El precio de este solar es de 529.252,32 pesetas, más el 12 por 100 de tasa, igual a 63.510,27 pesetas.

Parcela número 3.—Descripción: Norte, en línea recta de 22,30 metros lineales, con la calle de Prudencio Alvaro; Sur, en línea recta de 22,30 metros lineales, con terrenos ajenos; Este, en línea recta de 17,15 metros lineales, con terrenos ajenos, y Oeste, en línea recta de 16,90 metros lineales, con la calle de Federico Gutiérrez. La parcela de referencia encierra una superficie horizontal plana de 379,65 metros cuadrados, equivalentes a 4.889,89 pies cuadrados. Ordenanza: La ordenanza autorizada en este sector es la 12-B. Precio: El precio de este solar es de 639.722,33 pesetas, más el 12 por 100 de tasas, igual a 76.766,67 pesetas.

Parcela número 4.—Descripción: Norte, en línea de 15,05 metros, con la calle de Prudencio Alvaro; Sur, en línea recta de 15,55 metros, con terrenos ajenos y de esta Comisaría de Urbanismo; Este, en línea recta de 27,15 metros, con terrenos ajenos, y Oeste, en línea recta de 27,50 metros, con terrenos ajenos. La parcela de referencia tiene una forma sensiblemente rectangular y encierra una superficie plana horizontal de 415,39 metros cuadrados, equivalente a 5.350,22 pies cuadrados. Ordenanza: La ordenanza de la edificación autorizada en este sector es la 12-B. Precio: El precio de este solar es de 500.573,07 pesetas, más el 12 por 100 de tasas igual a 60.068,76 pesetas.

El precio de adjudicación de estas parcelas será incrementado con el 12 por 100 sobre el tipo de licitación en concepto de tasas por gestión urbanística.

La apertura de pliegos de esta subasta tendrá lugar en la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, a las once horas del vigésimo primer día siguiente al de la publicación de este anuncio, entendiéndose días hábiles.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta, el modelo de proposición así como los antecedentes necesarios podrán ser examinados en la Comisaría General, en horas de diez a doce, durante los días hábiles hasta la víspera de la celebración de la subasta en que expira el plazo para presentación de proposiciones a las doce horas de dicho día.

Madrid, 17 de mayo de 1962.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—2.329.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hellin (Albacete) por la que se anuncian subastas para adjudicar el aprovechamiento de los espartos de las veinticinco parcelas en que están divididos los montes de propios de este pueblo.

El Alcalde de Hellin hace saber: Que autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, al aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, en los días y a las horas que después se dirán y presidida por esta Alcaldía o por el señor Concejal en quien delegue y con asistencia del representante del Distrito Forestal, tendrán lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales las primeras subastas o, en su caso, las segundas, para adjudicar el aprovechamiento de los espartos de las veinticinco parcelas en que están divididos los montes de propios de este pueblo, correspondientes al presente año 1962, con arreglo a los aforos determinados por la Jefatura de Montes de esta provincia y por los precios de licitación que se señalarán, consistiendo las mejoras en las proposiciones en el alza sobre las mismas.

Monte Grajas.—Primera parcela. A las nueve horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Tipo de subasta, 192.000 pesetas. Aforo, 1.500 quintales métricos.

Monte Grajas.—Segunda parcela. A las diez horas del mismo día. Tipo de subasta, 325.000 pesetas. Aforo, 2.500 quintales métricos.

Monte Grajas.—Tercera parcela. A las once horas del mismo día. Tipo de subasta, 221.000 pesetas. Aforo, 1.700 quintales métricos.

Monte Grajas.—Cuarta parcela. A las doce horas del citado día. Tipo de subasta, 195.000 pesetas. Aforo, 1.500 quintales métricos.

Monte Grajas.—Quinta parcela. A las diecisiete horas del citado día. Tipo de subasta, 365.700 pesetas. Aforo, 2.650 quintales métricos.

Monte Grajas.—Sexta parcela. A las dieciocho horas del repetido día. Tipo de subasta, 156.000 pesetas. Aforo, 1.200 quintales métricos.

Monte Grajas.—Séptima parcela. A las nueve horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Tipo de subasta, pesetas 260.000. Aforo, 2.000 quintales métricos.

Monte Grajas.—Octava parcela. A las diez horas del repetido día. Tipo de subasta, 350.000 pesetas. Aforo, 1.750 quintales métricos.

Monte Lomas del Gamonal.—Primera parcela. A las once horas del citado día. Tipo de subasta, 90.000 pesetas. Aforo, 1.200 quintales métricos.

Monte Lomas del Gamonal.—Segunda parcela. A las doce horas del repetido día. Tipo de subasta, 82.500 pesetas. Aforo, 1.100 quintales métricos.

Monte Lomas del Gamonal.—Tercera parcela. A las diecisiete horas del citado día. Tipo de subasta, 82.500 pesetas. Aforo, 1.100 quintales métricos.

Monte Lomas del Gamonal.—Cuarta parcela. A las dieciocho horas del citado día. Tipo de subasta, 198.000 pesetas. Aforo, 1.200 quintales métricos.

Monte Lomas del Gamonal.—Quinta parcela. A las diecinueve horas del mismo día. Tipo de subasta: 60.000 pesetas. Aforo, 800 quintales métricos.

Monte Cañada del Gallego.—Primera parcela. A las nueve horas del vigésimo segundo día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Tipo de subasta, 85.200 pesetas. Aforo, 1.200 quintales métricos.

Monte Cañada del Gallego.—Segunda parcela. A las diez

horas del mismo día. Tipo de subasta, 109.200 pesetas. Aforo, 1.400 quintales métricos.

Monte Cañada del Gallego.—Tercera parcela. A las once horas del repetido día. Tipo de subasta, 49.700 pesetas. Aforo, 700 quintales métricos.

Monte Cañada del Gallego.—Cuarta parcela. A las doce horas del citado día. Tipo de subasta, 49.700 pesetas. Aforo, 700 quintales métricos.

Monte Matanza y Navazo.—Primera parcela. A las diecisiete horas del repetido día. Tipo de subasta, 128.000 pesetas. Aforo, 1.000 quintales métricos.

Monte Matanza y Navazo.—Segunda parcela. A las dieciocho horas del mismo día. Tipo de subasta, 356.400 pesetas. Aforo, 2.700 quintales métricos.

Monte Matanza y Navazo.—Tercera parcela. A las diecinueve horas de igual día. Tipo de subasta, 230.400 pesetas. Aforo, 1.800 quintales métricos.

Monte Donceles.—Primera parcela. A las nueve horas del vigésimo tercer día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Tipo de subasta, pesetas 301.500. Aforo, 2.250 quintales métricos.

Monte Donceles.—Segunda parcela. A las diez horas del citado día. Tipo de subasta, 254.600 pesetas. Aforo, 1.900 quintales métricos.

Monte Donceles.—Tercera parcela. A las once horas del repetido día. Tipo de subasta, 400.000 pesetas. Aforo, 2.000 quintales métricos.

Monte Donceles.—Cuarta parcela. A las doce horas del citado día. Tipo de subasta, 120.600 pesetas. Aforo, 900 quintales métricos.

Monte Donceles.—Quinta parcela. A las trece horas de igual día. Tipo de subasta, 140.000 pesetas. Aforo, 700 quintales métricos.

Estas subastas quedan sometidas a cuanto dispone el Real Decreto de 5 de febrero de 1909, el artículo 90 del Real Decreto de octubre de 1925 y la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1934, modificada por la de 13 de agosto de 1942, cuyas disposiciones regulan el pago por los rematantes de las indemnizaciones por gestión técnica, obligatoria en toda clase de aprovechamientos de montes públicos.

La presentación de sobres lacrados y sellados conteniendo proposiciones optando a cualquiera de estas subastas, firmadas por los interesados o por personas legalmente autorizadas por ellos, ajustadas al modelo oficial que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, podrá hacerse en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, desde el día siguiente hábil al que se anuncie la licitación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la víspera de su celebración, todos los días laborables y a las horas de oficina.

La víspera de las subastas se podrán presentar también proposiciones por la tarde, durante la hora de las veinte a las veintituna. A las proposiciones se acompañará el resguardo del depósito provisional del 2,50 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta y declaración jurada acreditativa de no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 0,50 pesetas.

Asimismo se advierte a todos que los plazos máximos para la ejecución del aprovechamiento de los espartos que se subastan finalizarán el día 30 de septiembre del actual año, para las parcelas octava de Grajas, cuarta de Lomas del Gamonal y tercera y quinta del Monte Donceles. Para las demás parcelas de estos montes de propios, finalizarán dichos aprovechamientos el día 30 de noviembre, también del presente año.

De quedar desiertas todas o algunas de estas primeras subastas se celebrarán otras segundas a los diez días hábiles siguientes de su celebración a las mismas horas, bajo iguales condiciones y tipos de tasación fijados para las mismas.

Serán de cuenta de los que resulten rematantes de los aprovechamientos en cuestión, el pago de los edictos y demás anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del expediente y de la formalización del reglamentario contrato, así como también el del arbitrio establecido por la excelentísima Diputación sobre riqueza provincial, que autoriza la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953.

En la celebración de las subastas y en la ejecución de los aprovechamientos que son objeto de aquéllas, se exigirá el cumplimiento a los contratantes de cuanto se relaciona en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, el de las facultativas y reglamentarias del Distrito Forestal, que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de diciembre de 1952, y a

cuantas disposiciones regulan la materia y no sean contrarias a los preceptos de estas disposiciones, de especial aplicación a las de Administración Local.

Los expedientes de estas subastas se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarlos todos los días laborables y a las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, habitante en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en las subastas para el aprovechamiento de los espartos de la parcela del monte de los propios del Ayuntamiento y año forestal 1962, se compromete a tomar a su cargo tal aprovechamiento con sujeción a las condiciones de los pliegos, que acepta, y ofrece por el repetido aprovechamiento la cantidad de pesetas céntimos, a de de 1962.

Hellín, 21 de mayo de 1962.—El Alcalde, Joaquín Muñoz.—2.329.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar propiedad de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, debidamente autorizado por la superioridad, convoca subasta pública para la enajenación de un solar de su propiedad, sito en el barrio de la Estación, distrito número 2, y que limita con la avenida del General Mola y nueva variante de la carretera de Carabanchel a Aravaca, próximo a la estación del ferrocarril Madrid-Irún, con una superficie de 3.633,92 metros cuadrados, equivalentes a 46.804,8896 pies cuadrados.

El tipo de licitación al alza se fija en 1.216.927,13 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de constituir una fianza en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) de 24.338,54 pesetas.

Se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles y horas de diez de la mañana a una de la tarde, contados a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta la una de la tarde del último día hábil y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto el plano del solar, el pliego de condiciones y demás antecedentes.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde o Concejal en quien al efecto delegue, y el Secretario de la Corporación.

El pago del importe de esta subasta será hecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la adjudicación, de la cantidad que represente el cincuenta por ciento del importe del remate, y el resto queda aplazado y será abonado en el plazo de doce meses, a contar desde la fecha del remate, en cuyo momento se otorgará la correspondiente escritura pública de venta.

Anunciado el pliego de condiciones para esta subasta durante el plazo de ocho días en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentaron reclamaciones dentro del mismo.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de la enajenación por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de un solar de su propiedad, sito en el barrio de la Estación, distrito número 2, y que limita con la avenida del General Mola y nueva variante de la carretera de Carabanchel a Aravaca, próximo a la estación del ferrocarril Madrid-Irún.